|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CWS/7/8 |
| ORIGINAL: Inglés  |
| fecha: 14 de mayo de 2019  |

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Séptima sesión**

**Ginebra, 1 a 5 de julio de 2019**

Resultados de la encuesta sobre el uso por las oficinas de propiedad intelectual de identificadores de solicitantes

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

## INTRODUCCIÓN

 En su sexta sesión, celebrada en 2018, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) aprobó el cuestionario sobre el uso por las oficinas de propiedad intelectual de identificadores de solicitantes. El CWS pidió a la Secretaría que emita una circular en la que se invite a las oficinas de propiedad intelectual (OPI) a participar en la encuesta sobre los identificadores. (Véanse los párrafos 169 y 170 del documento CWS/6/34.)

 En noviembre de 2018, la Secretaría emitió la circular C.CWS.110 en la que solicitó a las oficinas de PI que designaran representantes para participar en la encuesta.

## RESULTADOS DE LA ENCUESTA

 La encuesta se llevó a cabo entre diciembre de 2018 y marzo de 2019 utilizando el cuestionario aprobado por el CWS. Respondieron a la circular 39 oficinas, solicitando un enlace para acceder a la encuesta. Fueron 23 las oficinas que respondieron a las preguntas formuladas en la encuesta. La Oficina Internacional analizó las respuestas y preparó el informe siguiente para someterlo al examen del CWS: Las respuestas originales, tanto individuales como colectivas, están disponibles en [https://www.wipo.int/edocs/mdocs/classifications/en/cws\_7/cws\_7\_8-related1.zip].

 En el cuestionario se abordaron temas relativos al uso por las OPI de identificadores de nombres de solicitantes. Se incluyeron en él preguntas sobre las ventajas y desventajas percibidas en relación con los identificadores, la forma en que las OPI asignan identificadores, y los planes futuros de las OPI de utilizar identificadores.

 Participaron en el estudio las siguientes 23 oficinas:

|  |  |
| --- | --- |
| AU | Australia |
| CA | Canadá |
| CH | Suiza |
| CN | China |
| CO | Colombia |
| CR | Costa Rica |
| CZ | Chequia |
| DE | Alemania |
| DO | República Dominicana |
| EE | Estonia |
| ES | España |
| GB | Reino Unido |
| HR | Croacia |
| IT | Italia |
| JP | Japón |
| KR | República de Corea |
| MD | República de Moldova |
| NZ | Nueva Zelandia |
| RU | Federación de Rusia |
| SE | Suecia |
| SK | Eslovaquia |
| UA | Ucrania |
| US | Estados Unidos de América |

 El presente informe contiene un resumen de las respuestas al cuestionario. En él, se han reformulado algunos comentarios de las respuestas originales con miras a la traducción y en aras de la brevedad, la claridad o la armonización. Cualquier eventual desviación con respecto al significado original del comentario no es intencional. El cuestionario consta de tres partes y a continuación se resume cada una de ellas.

 Fueron 20 las oficinas encuestadas que respondieron las preguntas de la Parte A relativas a las OPI que utilizan o prevén utilizar identificadores. Cuatro oficinas (CA, CR, DO, US) respondieron a las preguntas de la Parte B relativas a las OPI que no utilizan identificadores. Una oficina respondió a preguntas en ambas partes.

### PARTE A – SU OFICINA USA IDENTIFICADORES

 La primera parte de la encuesta contiene preguntas sobre el uso o el uso previsto de los identificadores por las OPI. Las respuestas muestran que la mayoría de las oficinas considera que las principales ventajas del uso de identificadores son las siguientes:

* la gestión eficaz de la información sobre los solicitantes (95%); y
* la información sobre los solicitantes puede modificarse fácil y simultáneamente en todos los registros pertinentes (85%).

Menos de un tercio de las OPI que participaron en la encuesta seleccionaron otras respuestas. Sin embargo, la gama de respuestas, incluidas seis opciones de texto libre, pone de manifiesto que, en términos generales, las OPI perciben que el uso de identificadores de solicitantes puede presentar muchas ventajas.

 En cuanto a las ventajas manifiestas para los solicitantes y los usuarios de la información contenida en patentes, las respuestas de las oficinas de PI fueron más variadas. Las principales respuestas fueron las siguientes:

* se eliminan la confusión y las incoherencias, al unificar varias versiones del nombre de un solicitante para lograr una única versión normalizada del nombre (79%)
* se logran estadísticas precisas sobre los solicitantes y los titulares de patentes (68%)
* no es necesario (para los solicitantes) introducir repetidas veces la misma información (63%)

Entre un cuarto y un tercio de las OPI se mostró de acuerdo con la enumeración de las demás ventajas para los solicitantes, y se añadieron otras, en cuatro opciones de texto libre.

 Solo un tercio de las oficinas que respondieron indicaron que publican o tienen la intención de publicar los identificadores que utilizan o prevén utilizar para los solicitantes. Si bien ello demuestra que un número considerable de oficinas hacen o harán públicos los identificadores, también significa que dos tercios de las OPI no tienen la intención de publicar sus identificadores. Eso dejaría entrever la posibilidad de que se planteen dificultades en lo que se refiere a la cooperación entre las oficinas para la utilización de identificadores. O bien, podría simplemente indicar que los identificadores que esas oficinas utilizan actualmente no son adecuados para su publicación (por ejemplo, números de pasaporte o números de identificación fiscal), mientras que podrían aceptar la publicación de otros tipos de identificadores ideados para tener carácter público. Podría, por otra parte, indicar que esas OPI no han decidido aún si publicarán los identificadores que prevén utilizar en el futuro. Como motivo para no publicar la información, algunas oficinas mencionaron el Reglamento General de Protección de Datos de la UE, mientras que otras indicaron que los identificadores se utilizan en la OPI únicamente con fines internos. Lamentablemente, en la pregunta no se hace una distinción entre los identificadores que se utilizan y los identificadores que se prevé utilizar, lo que dificulta determinar los motivos de la renuencia de algunas oficinas a publicar la información.

 Las oficinas que publican o tienen previsto publicar los identificadores, indicaron que estos se pondrán a disposición en boletines oficiales, portales en línea o sistemas electrónicos de presentación de solicitudes.

 Casi dos tercios (63%) de las OPI no prevén incluir identificadores en los datos que intercambian con otras oficinas. Un 20% adicional indicó no tener certeza acerca de si intercambiarán identificadores, lo que deja solo un 16% de OPI que incluyen o prevén incluir identificadores en los datos de intercambio. También en este caso, ello podría plantear dificultades a las oficinas para cooperar en el uso de los identificadores. Sin embargo, al menos dos oficinas indicaron en sus comentarios que estarían dispuestas a considerar el intercambio de identificadores en el futuro.

 Aproximadamente el 60% de las OPI indicó que utilizan o prevén utilizar como identificadores los códigos asignados por una autoridad nacional, mientras que solo el 20% tiene previsto utilizar códigos asignados por una autoridad internacional, por ejemplo, la OMPI. De los 40% que indicaron “Otro”, como fuente de los identificadores indicada en sus comentarios se mencionaron mayoritariamente registros del Estado o servicios de identificación.

 Las oficinas informaron que utilizan diversos mecanismos para asegurarse de que cada solicitante tenga un solo identificador. Entre ellos figuran utilizar los documentos estatales de identificación personal, combinar el nombre con la dirección, utilizar números de registro o licencia comercial, o utilizar identificadores fiscales. Varias de las oficinas encuestadas también indicaron que no verifican si se han asignado a una persona o empresa múltiples identificadores.

 Por lo que respecta a la información que las OPI piden a los solicitantes nacionales para determinar los identificadores, las respuestas más comunes fueron las siguientes: la inscripción en el registro de personas jurídicas (42%), el número de identificación fiscal (26%), la dirección de correo electrónico (21%) y el número de pasaporte (10%). Asimismo, algunas oficinas utilizan otros tipos de información para asignar identificadores, por ejemplo, el nombre, la dirección y el número de identificación personal. En el caso de los solicitantes extranjeros, las oficinas utilizan esas fuentes de información con frecuencia similar, a excepción del registro de personas jurídicas (13%).

 El 63% de las OPI considera que un identificador mundial es una solución deseable para los problemas relativos a los nombres de los solicitantes, mientras que un 5% no tiene certeza al respecto. Sin embargo, eso significa que casi un tercio de las oficinas (32%) no considera que sea deseable contar con un identificador mundial. Entre los comentarios formulados, las OPI indicaron que no están seguras de cómo se utilizaría un eventual identificador mundial ni de cuántas oficinas lo adoptarían, lo que limitaría el aporte de información que respalde el uso de un identificador mundial. En cuanto a la manera de aplicar un identificador mundial, algunas oficinas sugirieron la creación de un esquema para que las oficinas indiquen los identificadores nacionales que ya utilizan otras oficinas. Un par de oficinas sugirieron que la OMPI establezca y gestione identificadores mundiales en el marco de las solicitudes de los Sistemas del PCT o de Madrid. Por su parte, 11 oficinas indicaron que, de adoptarse un identificador mundial, lo utilizarían junto con el identificador nacional. Tres oficinas indicaron que probablemente pasarían de utilizar un identificador nacional a utilizar un identificador mundial. Cuatro oficinas indicaron que en la actualidad no se dispone de información suficiente sobre los identificadores mundiales para determinar qué enfoque adoptarían.

### PARTE B – SU OFICINA NO USA IDENTIFICADORES

 El número de respuestas a esta parte del cuestionario fue limitado, y solo se recibieron unas 5 respuestas a las preguntas 8 y 9. Es probable que ello refleje que la mayoría de las oficinas que participaron en la encuesta utilizan algún tipo de identificador, como se indica en el número de respuestas dadas en la primera sección. Sin embargo, es difícil tener certeza absoluta, porque esa pregunta no se formuló expresamente en la encuesta.

 En el caso de las oficinas que no tienen la intención de utilizar identificadores, tres de ellas informaron que el motivo es que sus sistemas de TI no están preparados para admitir el uso de identificadores de solicitantes. Una oficina (US) simplemente dijo que no se exige el identificador del solicitante, sin dar más explicación. Entre los enfoques alternativos al uso de identificadores, una oficina (CR) informó que utiliza búsquedas de datos con corrección mediante revisión manual para corregir las entradas duplicadas de un mismo titular, mientras que otra oficina (DO) informó que utiliza informes estadísticos para detectar y resolver problemas.

 Como inconvenientes o complicaciones jurídicas relacionados con el uso de identificadores, las oficinas plantearon varios problemas. Algunas oficinas (US, CA) exigen legalmente solo el nombre y la dirección del solicitante, y deben aceptar la información que se proporcione. Las normas sobre el derecho a la intimidad para el tratamiento de datos personales se señalaron como otra complicación posible. Se expusieron otras complicaciones en lo que atañe a garantizar que los usuarios proporcionen la información correcta y a obtener identificadores para los solicitantes extranjeros.

### PARTE C - INICIATIVAS DE NORMALIZACIÓN

 En esta parte de la encuesta se observan índices muy elevados de respuesta, con un promedio de alrededor de 20 respuestas a cada pregunta.

 En cuanto a las cuestiones que las OPI podrían tomar en consideración, tres cuartas partes (75%) de las oficinas indicaron que el uso de identificadores es un tema de alta prioridad, y solo en dos oficinas (CR, US) se trata de un tema de baja prioridad. Eso muestra que las OPI están dispuestas a dar un respaldo significativo al estudio del uso de identificadores. No hay otra opción que goce del apoyo de más de la mitad de los encuestados. Aproximadamente la mitad de las oficinas considera que el uso de nombres tipificados o de nombres normalizados por parte de los solicitantes constituye un tema de prioridad media o alta, mientras que la otra mitad considera que se trata de un tema de baja prioridad. El uso de diccionarios de nombres de titulares de patentes es la opción que recibió el menor apoyo, ya que tan solo siete oficinas indicaron en su respuesta que le asignan prioridad media y ninguna de ellas le asigna alta prioridad.

 En cuanto a los resultados que las OPI desean obtener de la labor del Equipo Técnico sobre Normalización de los Nombres, del CWS, la respuesta más común fue un conjunto de recomendaciones dirigidas a las oficinas o los solicitantes sobre la utilización de identificadores o la normalización de los nombres (45% de las respuestas). Otra opción sugerida fue crear una base de datos unificada de personas físicas y jurídicas (45% de respuestas), por lo general, para el almacenamiento de identificadores mundiales. Otras sugerencias fueron identificar las situaciones en las que los solicitantes necesitarían identificadores (US), aclarar cómo se proporcionaría la información, por ejemplo, la dirección del solicitante (SE), e intercambiar algoritmos informáticos para la normalización de los nombres (KR).

 Por lo que concierne a dónde deberían centrarse las iniciativas de normalización, no se observó una clara mayoría: seis de 17 respuestas (35%) indicaron que deberían centrarse tanto en los sistemas internos de las OPI como en las bases de datos externas de identificadores. Cuatro oficinas (AU, CA, CO, IT) indicaron que prefieren que se centren únicamente en un sistema externo, mientras que tres oficinas (ES, JP, NZ) prefieren que se centren en los sistemas internos de las OPI. Tres oficinas (KR, DO, US) no expresaron preferencia. Una OPI (KR) sugirió que se aborde el problema de los distintos grupos de solicitantes (nacionales, extranjeros, pasados y futuros), en función de las prioridades de la OPI.

 Pregunta 12, partes a) y b): en relación con los algoritmos informáticos que las oficinas utilizan o tienen previsto utilizar para tipificar o normalizar los nombres de los solicitantes, un tercio de las OPI encuestadas informaron que utilizan un algoritmo, un tercio señaló que no tiene previsto utilizar un algoritmo y un tercio indicó no tener certeza al respecto. De las que utilizan algoritmos: cuatro oficinas efectúan determinaciones manuales tras haber consultado datos adicionales (una pide al solicitante que confirme el resultado); dos oficinas informaron que utilizan la búsqueda aproximada de nombres; una efectúa la tipificación de las direcciones postales; una utiliza la tipificación de los nombres (sustituyendo los espacios en blanco, la puntuación, etc.); y una realiza una verificación con bases de datos externas para una determinación probabilística de coincidencias.

 En cuanto a si las iniciativas de normalización deberían armonizar los enfoques relativos al intercambio de datos, 13 de 19 encuestados (un 70%) indicaron que eso sería lo ideal. Otros indicaron no tener certeza de que eso fuera útil. Tres oficinas (CA, GB, KR) observaron que la normalización de los nombres presenta demasiada variabilidad y que cabría centrar la atención en el desarrollo y el intercambio de identificadores.

 *Se invita al CWS a:*

 *a)* *tomar nota del contenido del presente documento;*

 *b) solicitar a la Oficina Internacional que prepare y publique en el sitio web de la OMPI el informe y las respuestas individuales y colectivas.*

[Fin del documento]